

## **REGLAMENTO LABORATORIO DE COMPUTACION**

### I.- OBJETIVO GENERAL

El reglamento del Laboratorio de Computación tendrá como objetivo primordial normar el uso y funcionamiento adecuado de éste, y por consecuencia, el óptimo aprovechamiento y conservación de sus recursos e instalaciones. Todos los usuarios, y encargados del laboratorio, deberán comprometerse a respetar este Reglamento y hacer que sea respetado.

### II.- DE LOS USUARIOS

Son usuarios del Laboratorio de Computación:

1. Alumnos(as) del Colegio De La Salle de Temuco.
2. Personal del Colegio De La Salle de Temuco.

### III.- SOBRE SU USO

#### 1. Podrán utilizar el Laboratorio:

- El(la) profesor(a) que ha solicitado ocupar la sala con su curso, previa inscripción.
- Los(as) alumnos(as), en forma individual, siempre y cuando estén guiados(as) por un(a) docente y/o cuenten con la autorización del(la) Encargado(a) Pedagógico del Laboratorio de Computación.
- Personal del establecimiento, siempre y cuando no interfieran con las actividades académicas.

#### 2. Para el uso del Laboratorio de Computación por un curso:

- El(la) profesor(a) del curso deberá completar la ficha de registro de uso del Laboratorio de Computación, al momento de su clase, consignando la información que se detalla:
  - a. Subsector - Curso.
  - b. Nombre del profesor responsable.
  - c. Contenido y destreza a trabajar.
  - d. Programa o sitio WEB a utilizar.
  - e. Hora de inicio y de término.
  - f. Problemáticas emergentes (de presentarse).
  - g. Firma.
- El(la) profesor(a) no deberá abandonar, en su período de clase, el Laboratorio de Computación.

#### 3. Normas generales:

- El(la) alumno(a) será el responsable por daños o pérdidas ocurridos en el equipo asignado, reparando o reponiendo el material por otro de igual o mayor calidad.
- El(la) alumno(a) podrá utilizar los equipos sólo para fines académicos. Por lo que el acceso a páginas como FOTOLOG, YOUTUBE, JUEGOS, ETC., está prohibido. Sólo se permitirá su uso, si existiera una autorización de un(a) profesor(a) por algún tema en específico (tareas, investigación, etc.).
- Está prohibido borrar archivos, copiar software desde los equipos y/o instalar aquéllos que no sean autorizados.
- Está estrictamente prohibido el consumo o porte de alimentos y/o bebestibles al interior del Laboratorio.

- Está estrictamente prohibida la impresión de material, tanto por el personal como alumnos(as), sin previa autorización del Rector y/o Encargado Pedagógico del área.
- En el Laboratorio deberá mantenerse un ambiente de silencio, exceptuando aquellas actividades educativas que requieran del diálogo entre alumnos(as) y/o con el(la) profesor(a).
- Al momento de producirse cualquier anomalía, ésta deberá informarse de inmediato al(la) Técnico en Computación y/o al(la) profesor(a) de asignatura.

**Ricardo Garrido González - UTP.**  
**Christian Espinoza Arias - Técnico**  
**Encargados Sala Computación**

**Temuco, Marzo de 2010**